



lovesharing



Manual del

**BUEN
USUARIO**

Este conjunto de sugerencias y de medidas para evitar sanciones conforman un manual para conseguir una convivencia en carretera sostenible y en armonía.

Porque entre todos podemos disfrutar de una ciudad mucho más bonita.





APARCAR BIEN



En los parkings
habilitados y señalizados
para motos.

Zona azul o verde en las
plazas destinadas a motos.
(donde, además, el parking es gratuito)



APARCAR BIEN



**Donde no entorpezca la
circulación de vehículos
ni impida/obstruya
la salida de otros
vehículos debidamente
estacionados.**



IMPORTANTE



¡UTILIZAR EL
SENTIDO COMÚN!

RESPETA
LAS NORMAS
DE TRÁFICO.

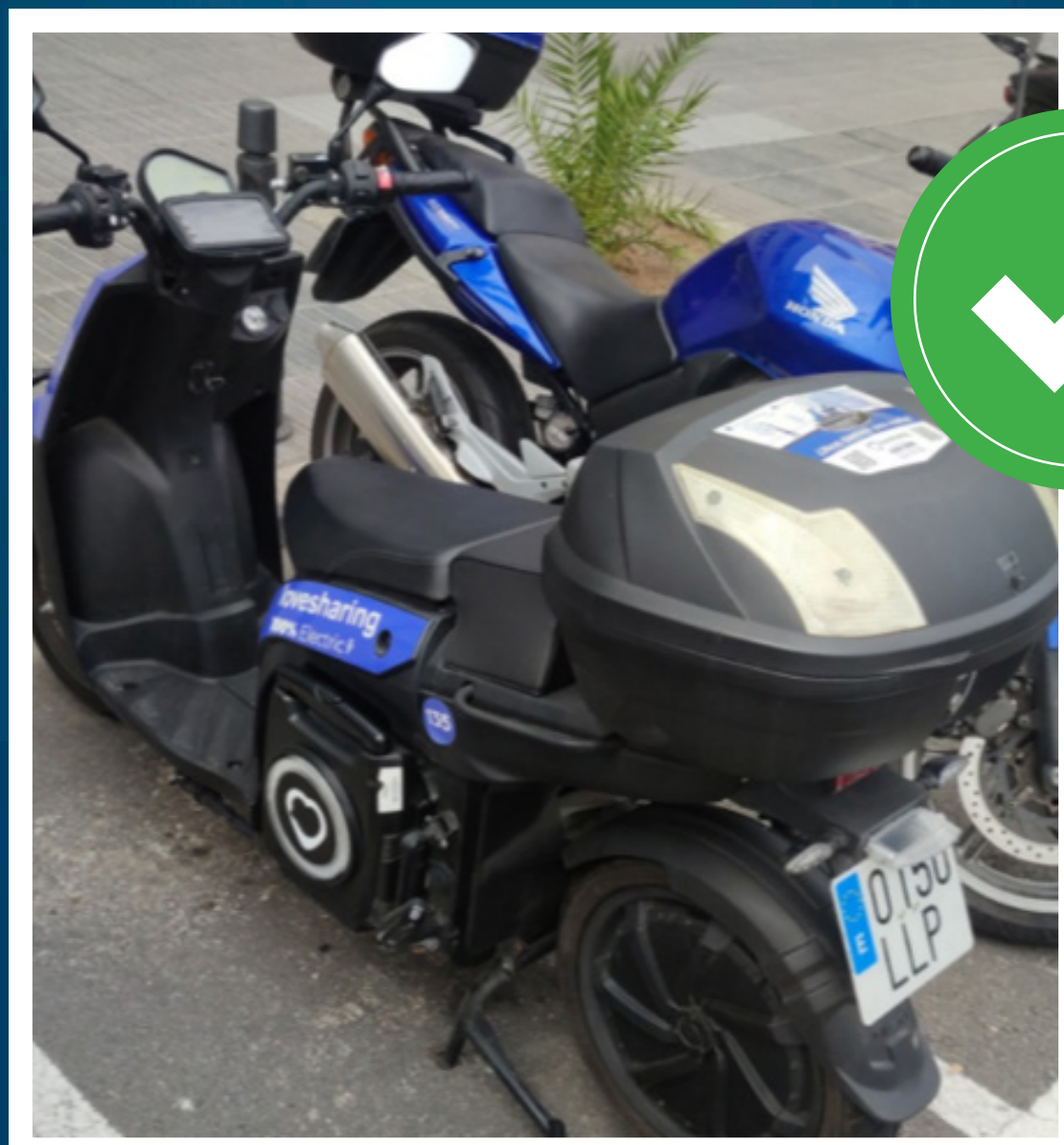


IMPORTANTE



Para evitar multas, al finalizar cada viaje, la app te permite sacar una foto de tu moto correctamente estacionada.

Para ello, en la foto debe verse la matrícula y, en la medida de lo posible, la moto bien aparcada.





IMPORTANTE



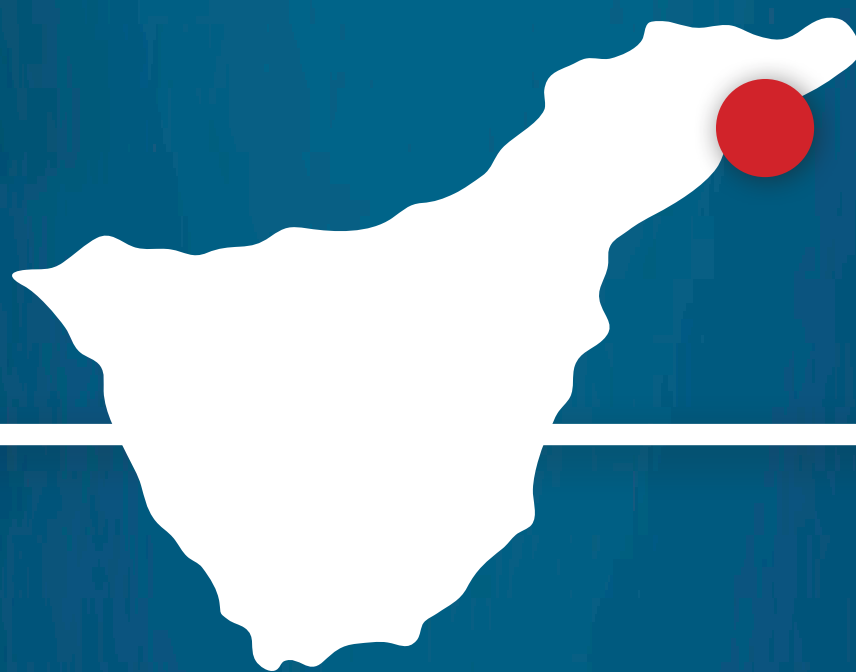
La foto es tu máximo justificante para ahorrarte cualquier penalización.



IMPORTANTE



**¡Solo en
Santa Cruz de Tenerife!**



Está permitido estacionar sobre las aceras y paseos siempre que los mismos cuenten con más de 3 metros de ancho de espacio libre y no se encuentre expresamente prohibido.



Zona azul o verde:

8€ + multa

correspondiente.

(que son 16€ adicionales)



Mal estacionamiento:

25€ + multa

correspondiente.

(si la hubiese)



Si algún vehículo es llevado al depósito municipal por mal estacionamiento, **además de la correspondiente penalización y multa, deberá pagar la tasa correspondiente para sacar el vehículo del depósito (que varía según término municipal) así como una tasa de 25€ por la gestión de retirada del vehículo.**



No usar el casco:
500€ y -4 puntos.

Usar el móvil al volante:
500€ y -6 puntos.



NUEVOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN LAS VÍAS URBANAS

20
Km/h

Vías que **dispongan de plataforma
única de calzada y acera.**

30
Km/h

Vías de un **único carril por
sentido de circulación.**

50
Km/h

Vías de **dos o más carriles
por sentido de circulación.**



RECOMENDAMOS

Dentro de la ciudad
usar únicamente
el modo Standard
que está limitado a
50km/h





PROHIBIDO APARCAR



Sobre paseos, aceras y
demás zonas destinadas
al paso de peatones.

En doble fila.



PROHIBIDO APARCAR



En lugares reservados
para carga y descarga
de vehículos.

Impidiendo u obstruyendo
la salida de otros vehículos
debidamente estacionados.



PROHIBIDO APARCAR



En vados
correctamente
señalizados.

Paradas de guaguas,
taxis u otros servicios
públicos.



PROHIBIDO APARCAR



Zonas señalizadas para
uso exclusivo de personas
con discapacidad.

En rotondas, isletas
y medianas.